



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

## CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL 2025 – 2027 EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL PP0068 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

##### I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

**Área técnica estratégica:** Oficina de Comunicaciones.

**Área usuaria titular de la necesidad:** Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGIOFFS.

##### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de impresión de material comunicacional para la prevención de incendios forestales en el marco de la gestión del riesgo de desastres del PP0068 para la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

##### III. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad pública el contar con un servicio que realice la impresión de materiales de comunicación, a fin de sensibilizar y difundir la importancia de la prevención de incendios forestales.

##### IV. META DEL POI VINCULADO

PP0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres  
AOI00150301657 Gestión y Soporte de Información de Incendios Forestales

Meta: 010 Incendios Forestales

PP0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

##### V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

###### OBJETIVO GENERAL:

Contratar una persona natural o jurídica que proporcione el servicio de impresiones de material comunicacional.

###### OBJETIVO ESPECÍFICO:

El contar con los materiales comunicacionales permitirá transmitir información y sensibilizar a la población sobre incendios forestales, facilitando la comprensión de los factores de riesgo, alternativas de prevención y las buenas prácticas en el manejo del fuego, con el objetivo de optimizar las capacidades locales para reducir la ocurrencia e impacto de estos eventos.

##### VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del servicio se realizará según el siguiente:

- 6.1. El contratista se obliga expresamente a no subcontratar y/o transferir y/o ceder y/o traspasar y/o subarrendar a terceros, total o parcialmente la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del contrato

**El servicio de impresión de materiales informativos se desarrollará considerando las siguientes características técnicas:**



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 " Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



**I. Ítem**

<b>Nombre del Bien o Producto</b>	: Hojas con dibujos para colorear "Ronsoquín"
<b>Cantidad</b>	: Tres (03)
<b>Unidad de Medida</b>	: Millares
<b>Descripción Técnica</b>	: Según detalle.
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tipo:</b> Hojas sueltas para colorear.</li> <li>• <b>Cantidad total:</b> 3 millares en total que corresponde tres (03) diseños (1 millar por cada diseño).</li> <li>• <b>Diseño:</b> Los archivos editables serán proporcionados por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS).</li> <li>• <b>Formato:</b> Tamaño A3 (29,7cm x 42 cm)</li> <li>• <b>Material:</b> Papel bond Chambрил 180 gr.</li> <li>• <b>Impresión:</b> A full color, impresión a una sola cara (tira)</li> <li>• <b>Entrega en paquete:</b> Paquetes de quinientos (500) unidades</li> </ul>
*Imagen referencial	

**II. Ítem**

<b>Nombre del Bien o Producto</b>	: Paletas publicitarias
<b>Cantidad</b>	: Veinte (20)
<b>Unidad de Medida</b>	: Unidades
<b>Descripción Técnica</b>	: Según detalle.
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tipo:</b> Paletas de material foam.</li> <li>• <b>Cantidad total:</b> 20 unidades en total. Corresponde dos (02) diseños (10 unidades por cada diseño).</li> <li>• <b>Diseño:</b> Los archivos editables serán proporcionados por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS).</li> </ul>

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 " Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formato:</b> Circular de 25 cm de diámetro (25 cm de alto x 25 cm de ancho) / Sujetador de 18 cm x 4,5 cm</li> <li>• <b>Material:</b> Vinil sobre foam de 5 mm para cuerpo circular / Celtex para sujetador</li> <li>• <b>Impresión:</b> A full color, impresión a una sola cara (tira) Retira (Sin diseño, color del material)</li> <li>• <b>Acabado:</b> Troquelado a la forma de diseño (circular) / Mate</li> </ul>
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Diseño N°01</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Diseño N°02</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 20px;">   </div> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">*Imagen referencial</p>	

**III. Ítem**

<b>Nombre del Bien o Producto</b>	: Juego de laberinto "Apaga el fuego"
<b>Cantidad</b>	: Dos (02)
<b>Unidad de Medida</b>	: Millares
<b>Descripción Técnica</b>	: Según detalle.
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tipo:</b> Hojas sueltas para colorear.</li> <li>• <b>Cantidad total:</b> 2 millares en total que corresponde a un (1) diseño</li> <li>• <b>Diseño:</b> Los archivos editables serán proporcionados por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS).</li> <li>• <b>Formato:</b> Tamaño A3 (29,7cm x 42 cm)</li> <li>• <b>Material:</b> Papel bond Chambriil 180 gr.</li> <li>• <b>Impresión:</b> A full color, impresión a tira. Retira (Sin diseño, color del material)</li> <li>• <b>Entrega en paquete:</b> Paquetes de quinientos (500) unidades</li> </ul>

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



\*Imagen referencial

#### IV. Ítem

<b>Nombre del Bien o Producto</b>	: Comic tipo volante "Protejamos los bosques"
<b>Cantidad</b>	: Dos (02)
<b>Unidad de Medida</b>	: Millares
<b>Descripción Técnica</b>	: Según detalle.
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tipo:</b> Volante.</li><li>• <b>Cantidad total:</b> 2 millares en total que corresponde a un (1) diseño</li><li>• <b>Diseño:</b> Los archivos editables serán proporcionados por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS).</li><li>• <b>Formato:</b> Tamaño A5 (148 mm x 210 mm).</li><li>• <b>Material:</b> Papel couché de 350 gramos</li><li>• <b>Impresión:</b> A full color, impresión a doble cara (tira y retira)</li><li>• <b>Acabado:</b> Plastificado mate en tira y retira</li><li>• <b>Entrega en paquete:</b> Paquetes de quinientos (500) unidades</li></ul>

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 " Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



\*Imagen referencial

**V. Ítem**

<b>Nombre del Bien o Producto</b>	: Stickers
<b>Cantidad</b>	: Tres (03)
<b>Unidad de Medida</b>	: Millares
<b>Descripción Técnica</b>	: Según detalle.
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tipo:</b> Stickers.</li> <li>• <b>Cantidad total:</b> 3 millares en total que corresponde tres (3) diseños (1 millar por cada diseño).</li> <li>• <b>Diseño:</b> Los archivos editables serán proporcionados por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS).</li> <li>• <b>Formato:</b> Circular de 7 cm de diámetro (7 cm de alto x 7 cm de ancho)</li> <li>• <b>Material:</b> Papel adhesivo</li> <li>• <b>Impresión:</b> A full color, impresión a una sola cara (tira)</li> <li>• <b>Acabado:</b> Con corte troquelado a la forma para su fácil despegado</li> <li>• <b>Entrega en paquete:</b> Paquetes de mil (500) unidades</li> </ul>

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No corresponde.

**VIII. SEGUROS.**

No corresponde

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde.

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.
- Experiencia, deberá acreditar como mínimo tres (03) servicios similares al objeto de contratación. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de impresión de materiales corporativos, merchandising, etc.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios, de corresponder.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR.
- No tener impedimento para contratar con el Estado,

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Lugar:** El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor adjudicado y las impresiones serán entregados en la sede central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

**Plazo:** Las impresiones serán entregadas en un plazo máximo de hasta siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra mediante "Acta de aprobación de muestra".

**Entrega de diseño:** El **Área usuaria titular de la necesidad** deberá proporcionar al contratista, el diseño final de manera digital (versión de diseño/formato editable), en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**Presentación de la muestra:** El contratista deberá presentar una muestra de las impresiones (cada ítem), a fin de verificar la calidad y composición del material, en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de haber recibido el diseño final por parte del **Área usuaria técnica de la necesidad**.

**Aprobación de la muestra:** El área especializada "Oficina de Comunicaciones" y la "Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre" aprobarán la muestra en un plazo de hasta dos (02) días calendarios, contados a partir de su recepción.

En caso de que la muestra presentada tenga observaciones, el proveedor deberá realizar las correcciones en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente a la comunicación de dichas observaciones. Esta comunicación se realizará mediante correo electrónico u otro medio.

## **XII. ENTREGABLES:**

El proveedor realizará un único entregable que debe presentar en un plazo máximo de SIETE (07) días calendario luego de la entrega de los materiales correspondiente al servicio de impresión solicitados en el numeral VI del Término de referencia, a través de una carta y/o informe que indique el cumplimiento del numeral VI del Término de Referencia.

## **XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad por la prestación del servicio será otorgada por la Oficina de Comunicaciones como área técnica especializada, con el visto bueno de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, como área usuaria titular de la necesidad, previo informe relacionado al cumplimiento de los alcances y descripción del servicio señalados en el numeral VI del término de referencia.

De existir observaciones, el SERFOR comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## **XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, y con la conformidad emitida de la Oficina de Comunicaciones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta que indique el cumplimiento del numeral VI de los términos de referencia.
- Acta de aprobación de muestra.
- Acta de entrega de los materiales impresos.
- Copia del Término de Referencia.
- Copia de la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

- Notificación de la Orden de Servicio.
- Comprobante de pago correspondiente.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Asimismo, el entregable deberá ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su incumplimiento será pasible de aplicar el artículo 10 de la referida Ley.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

#### **XX. OTRAS PENALIDADES.**

No corresponde.

#### **XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

## XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

**Nota Importante:** En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

## XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## XXIV. GESTIÓN DEL RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación:

## XXV. GARANTÍA

**Nota Importante:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

